

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

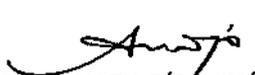
Radicado 05-308-31-10-001-2013-00285-00

Atendiendo la directiva contenida en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, **previamente** a resolver sobre la aceptación de la renuncia del poder que se contiene en el memorial presentado a través del correo electrónico institucional, el 21 de septiembre de 2020 y que obra de folios 232 a 234 del expediente, **se requiere** al doctor Orlando de Jesús Agudelo Hernández para que se **sirva allegar la constancia** de haber comunicado la renuncia a su poderdante y que la misma **fue recibida por la destinataria**.

Previamente a decidir el memorial que se hizo llegar al juzgado el 29 de septiembre de 2020, a través del correo electrónico institucional y que obra a folios 239 y 240, **se requiere al togado** que lo suscribe para que **se sirva allegar el poder** que le otorgó la señora Margarita Celina Jaramillo Ruiz en los términos de los artículos 74 del Código General del Proceso o 5° del Decreto 806 de 2020, atendiendo la forma como el mismo se haya conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. <u>045</u>, fijado hoy <u>05 DE OCTUBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
--